



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

60 Aniversario
1956-2016

RESOLUCIÓN N° 2389/2016
CORRIENTES, 04 de julio de 2016

VISTO:

El expediente N° 02-2016-02575

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Delegado Rectoral del Instituto de Servicios Sociales Od. Carlos Raúl ROSENDE solicita la modificación de la integración de la Comisión Permanente de Preadjudicación y Recepción de Bienes de ese Instituto, conformada por Resolución Rectoral N° 2319/2012;

Que dicha modificación se debe a que el Cr. José Marcelo JARA integrante de dicha Comisión solicitó su desafectación en virtud de su condición contractual;

Que ha intervenido la Secretaría General Administrativa accediendo a lo solicitado;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 2319/2012 del 05 de Junio de 2012, por el cual se conformaron las Comisiones Permanente de Preadjudicación y de Recepción, respectivamente, del Instituto de Servicios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste.-

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR las Comisiones Permanente de Preadjudicación y de Recepción del Instituto de Servicios Sociales, con los agentes que a continuación se mencionan, quienes ajustarán su actuación conforme a la reglamentación vigente en materia de contrataciones:

Comisión Permanente de Pradjudicación

Liliana Alejandra PIRIS	(D.N.I. N° 14.663.329)
Claudia María HELLMAN	(D.N.I. N° 17.248.125)
Martín Jordán De BIASI	(D.N.I. N° 22.641.930)
Liliana Graciela PUENTE	(D.N.I. N° 22.019.349)
Amado BÁEZ	(D.N.I. N° 10.844.409)

S-



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

60 Aniversario
1956-2016

RESOLUCIÓN N° 2389/2016

Comisión Permanente de Recepción

José Luis ESCALANTE	(D.N.I. N° 13.249.344)
Jorge Eduardo BADARÓ	(D.N.I. N° 13.636.953)
Rosa Victoria SALINAS	(D.N.I. N° 20.939.561)
María Leonor BOILINI	(D.N.I. N° 11.719.295)
Jorge YBARRA	(D.N.I. N° 13.249.284)

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-
EGA.


CRA. MARÍA CRISTINA TORRES
SECRETARIA GRAL ADMINISTRATIVA


PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA